

Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan P. Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores para poder celebrarla, por no de reunirse de nuevo, el próximo viernes dia diecinueve de los corrientes, en segunda convocatoria y a la hora indicada en la misma.

El Alcalde,

El Secretario,

(firme - ramón)

Nº 34

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 19 de abril de 1963.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del dia diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acostal D. Manuel Colom Cerdá, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. Francisco Salvá Plaas, D. Jose Prau Bon, D. Joaquín Prau Roselló, D. Guillermo Sureda Meléndez, el Interventor de Fondos acelil, D. Pedro Fluxá y asistidos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de que por disposición Instruida del Orden del Día anterior, ha sido retirado del Orden del Día el dictamen inserto en el mismo con el numero dos, relativo a propuesta sobre pago horas extraordinarias Personal de Gobierno y Policía.

3, 4, 5, 6 y 7.

A continuación se acuerda aprobar los Proyectos y Presupuestos propuestos redactados por el Arquitecto Municipal Dr. Gili relativos a las obras que se están ejecutando:

Iluminación asfáltica calle

3º.- Pavimentación asfáltica de la calle Pedro Quintana



Pedro Quintana, caminos que asciende a 66.963'31 ptas. las citadas obras se realizarán por concurso directo y bajo la dirección del citado facultativo, encargándose a tal efecto al contratista D. Juan Perelló Cerdá.

4º.- Pavimentación de terrenos del Camino de s' Deumia (estabilizantes) que ascienden a la cantidad total de 81.816'32 ptas, las obras las llevará a cabo el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

5º.- Riego superficial asfáltico del Camino San Juan de Bro, que asciende a la cantidad total de 91.133'35 ptas. encargándose las obras al contratista Don Juan Perelló Cerdá por concurso directo.

6º.- Relleño de la calle 171 (Coll d'en Rebassa), que ascienden a la cantidad global de 90.504'13 ptas. obras que ejecutará por concurso directo el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

7º.- Pavimentación asfáltica de la calle Alferez Salleras, que ascienden a un total importe de 34.202'81 ptas. Dichas obras las ejecutará por concurso directo el contratista D. Antonio Peregim Navarro.

No procede la aplicación de Contribuciones Especiales a los proyectos de referencia, según informa el Facultativo autor de los Proyectos.

Los gastos resultantes se abonarán con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

8

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto Se acuerda aprobar redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativo a las obras proyecto y presupuesto de construcción de un muro de contención y pavimentación obras construcción muro fáltica de la calle Caídos (Son Rapinya, que asciende a la cantidad de 356.302'47 ptas. pavimentación calle Caídos.

Dichas obras se realizarán mediante obra pública, no procediendo la aplicación de contribuciones especiales.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

9

Acto continuo se acuerda conceder permisos para obras a particulares en Zona interior, según se relacionan seguidamente: Se acuerda autorizar obras particulares en Zona interior, según se relacionan seguidamente:

1º.- D. Francisco Ramis Orlador, cambiar en baldosado, construir cielos rasos, chapear la fachada y reparar los escaparates según croquis que acompaña en local nro Plaza Port y Cadena nº 2.

2º.- D. Jaime Arqué Ballester, renovar en baldosado, reconstrucción de cielos rasos, blanqueos interiores y colocación de un rótulo según croquis que acompaña en c/. General Mola 31.

- 3º - D. Vicente Juan Matas, levantar una pared y derribar la existente en avda del Cid en finca Carrereta Manacor nº 73.
- 4º - D. Miguel Buñola Oliver, decorar bajos de la fachada se que erogas que se acompaña y colocar una cruz de Malta en la fachada en local sito en calle Call nº 12 aug. a d<sup>ra</sup> Clara nº 2.
- 5º - D. Jaime Moranta Bestard, reformar la fachada y dar interiores del local sito calle Marina angular a San Juan.
- 6º - D. Domingo Medina Riera, cambiar baldosas y asulejar la cocina y baños en finca Plaza de Cardenal Reig nº 8.
- 7º - D. Bartolomé Juan Coll, reparar la pared de cerca del jardín de la finca siti en calle Santa Rita nº 36-1º.
- 8º - Dña María Josefa Tejeda Moya, embaldosar y construir círculo raso de una habitación de la finca siti en H. Mulet nº 94.
- 9º - D. Pedro Reus Martorell, arreglar asulejos baño y cambiar baldosas terraza posterior de la finca siti en calle Antillón nº 54.
- 10º - Dña Catalina Girard Domínguez, cambiar banco cocina en finca siti en calle Ibiiza nº 44.
- 11º - D. Andrés Balom Durán, reparar la pared de cerca de la finca siti en calle Señor Bon Río nº 45.
- 12º - D. Joaquín Muntaner Ramonell, cambiar banco cocina alicatar paredes, y reparar baños de la finca en Bala Roja nº 19.
- 13º - D. Jaime Coll Rosselló, revocar, encucir y asulejar baño del piso 2º de la calle San Sebastián nº 4.
- 14º - Dña María Antonia Mulet Fiol, embaldosar la cocina y cambiar water en finca siti en calle San Elias nº 29.
- 15º - Dña Antonia Castelló Balaguer, cambiar carpintería de una ventana, embaldosar y construir círculo raso de una habitación de la finca siti en Capitán Cristóbal Real nº 1 y 3.
- 16º - D. José Ignacio Mayol Estevez, abaje y explanación del solar siti en calles Juan Alcover ang. a calle 52 y José Pérez Motta y construir valla protectora.
- 17º - D. Joaquín Zaportera Zaportera, cambiar persianas de ventanas en finca siti en calle Cataluña nº 9.
- 18º - D. Julio Pérez Triguero, sustituir puerta de entrada y embaldosar la cocina de la finca siti en calle Angel Guimera 13.
- 19º - D. Ramon Ros Perpiñá, embaldosar terrado azotea de



la finca sita en calle Padre Molina nº. 63.

20º.- D. Miguel Bonet Coll, cambiar banco cocina, alicatar paredes y embaldosar y cambiar puertas de madera por unas de hierro arrollable en finca sita en calle Pedro Hobera. nº 55.

21º.- D. Guillermo Nadal Simó, demoler un aljibe y una lavadero en estado de ruina en calle Arriengol nº 1.

22º.- D. Jose Fuster Aguiló, reparar cocina, baño, comedor y construir ciclo vaso en finca sita en Avenida José Antonio nº 1 - 2º, 1º.

23º.- Dña Francisca Singala Ascusión, blanquear la fachada de la finca sita en calle Calafat nº 2.

10, 11, 12 y 13.  
Se acuerda decretar los permisos para efectuar obras, que se dirán por faltar a las vigentes ordenanzas Municipales de la Construcción:

10º.- A Dña Catalina Mas Garau, para en un solar situado en calle 135 s/n. (Arenal), construir un edificio compuesto de dos plantas según planos que acompaña.

11º.- A D. Antonio Covas Sitjar, para en un solar situado en la calle de bandas, construir edificio de diez plantas según planos que acompaña.

12º.- A D. Jorge Esteva Palmer, para efectuar obras de reforma y ampliación y adición de tres plantas en finca sita en calle de Doctor Andreu Felin.

13º.- A D. Jose Rintord Bibiloni, para adición de un cuerpo de edificio según planos presentados al ya existente en calle Canudas (Arenal) "Hotel Rintord".

14

Acto continuo se acuerda aprobar el Acta de recepción provisional de las obras de baches con hormigón asfáltico en el Paseo de la Quinta y riego superficial asfáltico de la plazoleta del Paseo Sagrera, habiéndose encargado las mismas al contratista D. Ferrer Pous Hermanos S.R.L. el cual las ha realizado arregloadamente al proyecto y pliego de condiciones aprobados, según resulta del Acta de referencia.

Se aprueba igualmente la liquidación de las obras realizadas por el Arquitecto Municipal Dr. Gili, y que asciende a la cantidad total de 62.621'18 ptas. que se abonarán con cargo al Cap. II, Artº 44, Partida 240 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

15, 16, 17 y 18. Igualmente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos de acuerdo aprobados cuatro formulados por el Arquitecto Municipal Dr. Gili, de las obras, proyectos y presupuestos que a continuación se citan:

riesgo superficial asfáltico de 15º - Obras de riesgo superficial asfáltico de la calle Juan Maragall, por un importe total de 147.409'24 ptas. diversas calles.

16º - Obras de riesgo superficial asfáltico de la calle Juan Alcover, por la suma global de 118.101'87 ptas.

17º - Obras de Bacheo asfáltico de la calle Juan Maragall, por la suma de 146.960'78 ptas.

18º - Obras de riesgo superficial asfáltico de la calle Juan Alcover, por un importe total de 86.134'9 e ptas.

La realización de los mencionados proyectos será por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose a tal efecto al contratista D. Juan Perelló Cerdá.

No procede la aplicación de contribuciones especiales por las obras de que se trata, según se deduce del informe del Facultativo autor del Proyecto.

Los gastos serán reservados con cargo al Cap. II, artº 11, Partida 240 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

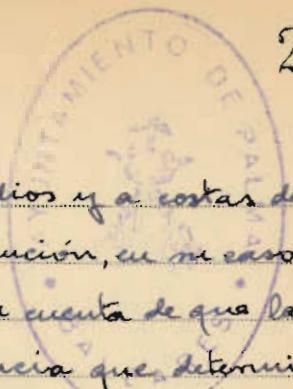
En este momento entra el Sr. Frank Tomas.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictámen que se inserta

Se acuerda denegar por a continuación:

novo obra calle H. (Urbanización da Pineda). 1º. Denegar el permiso solicitado por Dña Catalina Reus Martí, para construir un chalet conforme al proyecto presentado del Arquitecto D. Joaquim Traverde en un solar de su propiedad sito en la calle H. (Urbanización "da Pineda), por cuanto la parcela en que se proyecta edificar está en zona sin planificación oficialmente y el proyecto excede de la proporción de edificabilidad de 1 m<sup>3</sup> por cada m<sup>2</sup> de solar que permite la vigente Ley sobre Regimen del Buleo y Dordenación Urbana en todo sentido.

2º - Que a tenor de lo previsto en el artº 23 de las vigentes O.O.M.M. de la construcción, se ordene a dicha propietaria que en el plazo de 48 horas proceda a la demolición de los cocheras que construye en dicha parcela, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con apercibimiento de que, de no dar cumplimiento la interesada a dicho



derecho, lo hará el Ayuntamiento por sus medios y a costas de aquella, a cuyo efecto se encarga su vigilancia y ejecución, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura, habida cuenta de que las indicadas obras se han efectuado sin la licencia que determinan el Artº 165 de la referida Ley y el 2 de las también citadas Ordenanzas y de que se trata de obras no autorizables con arreglo a los preceptos de aplicación en vigor por los motivos expresados en el extremo primero.

5º.- No pronunciarse con respecto a la construcción del chalet, también sin permiso, en la misma parcela, hasta la entrada en vigor del Plan General de Ordenación en trámite, por cuanto, según informes de los Servicios Municipales de Arquitectura, el proyecto presentado se ajusta a las ordenanzas reguladoras del polígono nº 86 en que ubica, al objeto de no ordenar la demolición de una obra que pudiera ser dentro de breve plazo autorizable; ratificando, sin embargo, la orden de suspensión de las obras de construcción del mismo y que no podrá continuar hasta la concesión de licencia.

2.0

A continuación se acuerda aprobar una propuesta relativa a que Se acuerda aprobar los baños a la declaración de ruina del edificio sito en la calle propuesta no haber lugar de Joaquín Mº Bover, esquina calle Marconi y Camino Set Aigos, por declaración ruina edificio darse ninguno de los supuestos establecidos en el Artº 17.2 de la L.P.C./Joaquín Mº Bover vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 lug. Marconi y Camino de mayo de 1956.

y S. Set. Aigos.

Igualmente se acuerda ordenar a D. Miguel Mora Ramis y Dña Antonia Mesquida Garau, propietarios del mismo, que en el plazo de quince días y bajo la dirección de técnicos competentes procedan al arreglo de la cubierta del almacén, haciendo un recorrido, rechazando su existencia de posibles goteras y registrar el entramado de madera por si pudiera existir lesión de alguna de las vigas.

21 y 22.

Acto seguido se acuerda aprobar las liquidaciones practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Isquierdo, de las obras llevadas a cabo en:

Escuela Sant Ferran y

21.- Escuela de Son Ferran, obras realizadas por el contratista Don Antonio Mas Moray, por un presupuesto global de 49.650'36 ptas.

22.- En grupos escolares Jaime I, Saus y Flechas Navales, realizadas por el contratista Don Joaquín Romaguera Borrás, por un

presupuesto global de 20.688'19 pesetas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap. 6, artº 8, Partida 378 del Presupuesto de gastos de 1962 - Resultas.

23.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada p. Se acuerda declarar exención el Exmo. Sr. General de la Zona Aerea de Baleares, y, consecuentemente, declarar exentos del pago de derechos y tasas el traslado de cadáveres y restos del personal del Ejercito del Aire, caídos durante la guerra de liberación y otros actos de servicio, desde sus actuales sepulturas a la nueva cripta de la Vía de los Mártires, donde que es titular el citado Ejercito; exención que se apoya en lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 1946, y epígrafe f) artº 6 de la Ordenanza de Exacción Municipal.

24

Acto seguido se acuerda darse por enterada de los acuerdos adoptados por enterada acuerdo todos por el Tribunal Provincial de lo Económico Administrativo, Tribunal Económico, desestimarios de las reclamaciones interpuestas por Don Pedro de reclamaciones GESR. Rues Pujadas en nombre y representación de Gas y Electricidad S.A. números 22, 26 y 35 de 1962, contra liquidaciones practicadas por este Exmo. Ayuntamiento, por el concepto de "Bienes de Construcción".

25

Igualmente se acuerda darse por enterada de los acuerdos, ideu, ideu, ideu, ideu dos adoptados por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, desestimarios de las reclamaciones interpuestas por Dña. Margarita Ferrasa Balón, D. Bernardo Pastor Plomer, D. Gabriel Moragues Font, D. Antoni Forner Segui, Dña. Jeronima Miralles Mayol, D. Pedro Baster Bisquerra, Dña. Margarita Gaia Riera y D. Luis de Francisco Segura, titulares de los establecimientos intos en las Galerías Velazquez, contra liquidaciones practicadas por este Exmo. Ayuntamiento por los derechos sobre apertura de establecimientos.

26

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuso por Don Jaime Gimalt Blanch, y consecuentemente, anular el Acta de suspensión n.º 3239 de fecha 6 de abril de 1959, por importe de 1.685'37 ptas, por el concepto de Obras no terminadas, por habersele concedido un plazo de ampliación para la terminación de las obras de referencias hasta el dia 23 de enero de 1960, dándole derecho a solicitar el reintegro de la suma dicha, satisfechas indebidamente.

ef.

Se acuerda incluirlo

Seguidamente se acuerda acceder a la solicitud formu-

ca en Registro Pùblico de lada por d. Miguel Massanet Nicolau, obrando en nombre y representación legal de dña Ana María Arbos Manera y dña Margarita Roselló Arbos y en consecuencia, se acuerda la inscripción en el Registro Pùblico de Solares e inmuebles de Edificación y Venta Forzosa de la finca señalada con los números cuatro al ocho de la calle Cataluña, que actualmente consiste en un solar de unos 144 metros cuadrados de superficie.

28

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar las siguientes cuentas.

Obras: Una de Gabriel Martorell, por bordillo, 1000'-; Una de suministros Frau por dos pares de botas 375'50; otra del mismo, por tres pares de botas 458'; Una de Mosaicos Mallorca, por baldosas 13.640'-; Una de Pedro A. Taberner, por gravilla, grava y balastro 11.156'90; Otra del mismo, por transportes en marco, 12.150'-; Una de Industrial y Agrícola, por dos carretillas 2160'-; Una de Autovia Lomas, por materiales espartería 1040'-; Una de Gabriel Serra Bosch, por materiales ferretería 2298'25; Una de Salvador Vinals, por tres monos asules 480'-; total 43.768'65 ptas.

Gobierno y Policía: Una de Gas y Electricidad, por alumbrado y fuerza motriz en enero 4.31.010'46; Una de Cia Telefónica Nacional de España, por servicio telefónico por noviembre y diciembre de 1962 y enero corriente 37.788'55; Total 45.859'31 ptas.

Cultura: Una de Gas y Electricidad, consumo en escuelas nacionales durante los meses de septiembre a diciembre 1962, 3.3791'49 ptas.

Conserjería: Dos cuentas del Portero Mayor, por vino de honor 3.304'70 ptas.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda concesión mes de enero:

"El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 del actual aprobó una reglamentación laboral, relativa al pago al Personal de este Ayuntamiento mixto a las distintas reglamentaciones laborales, de una cantidad de 1.500- ptas, en concepto de anticipo y a liquidar de los mejoras resultantes del acuerdo también del Exmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de noviembre de 1962 y del Decreto 55/1963 de 17 de enero último; una vez cumplimentado dicho acuerdo en lo que al anticipo se refiere, del 15 del presente mes, procede tal como se hacia constar en él, hacer la

oportuna liquidación de devengos a todo el citado Personal hasta el 31 de marzo últimos.

Por todo lo cual el Titular de Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer que la escala que se propone, similar a la que en su día se acordó conceder a todo el personal de plantilla, es la siguiente; y con el fin de evitar que dicha escala se aplique los haberes inferiores no se puebla dar el caso que superen los inmediatos superiores; siendo absorbida esta mejora por las nuevas escalas de haberes que se puedan aprobar en lo sucesivo.

Haberes en 31 de Diciembre de 1962 y escala de mejoras que se propone con aplicación a los mismos:

Jornal base Anual. Gratificación anual.

11.400'- ptas.	11.000'- ptas.
13.800'- "	10.000'- "
14.500'- "	9.500'- "
14.670'- "	9.500'- "
14.931'- "	9.500'- "
15.377'- "	9.200'- "
16.038'- "	8.700'- "
16.293'- "	8.700'- "
16.538'- "	8.700'- "
16.940'- "	7.800'- "
18.085'- "	7.800'- "
18.420'- "	7.800'- "
19.633'- "	7.800'- "
19.698'- "	7.800'- "
19.734'- "	7.800'- "
20.640'- "	7.800'- "
21.954'- "	7.300'- "
22.120'- "	7.200'- "
25.049'- "	6.500'- "
25.426'- "	6.500'- "
25.740'- "	6.500'- "
29.370'- "	6.000'- "

Expuesto lo que antecede se hace en proponer acuerdo:

1º.- Que se apruebe la escala que antecede.

2º: - Que por los Negociados respectivos se lleve a efecto la correspondiente liquidación teniendo en cuenta:

- a) - formal pendido desde 1º de enero a 31 de marzo.
- b) - Mejora que le corresponde con arreglo a la procedente escala.
- c) - Anticipo recibido de 1500' ptas, acuerdo 10-4-1963 y .
- d) - saldo que quede pendiente.

3º: - Que mensualmente se liquide esta mejora con arreglo a la referida escala.

4º: - Que esta mejora sea eventual y absorbible en cuanto lo acuerde el Ayuntamiento."

II.

Seguidamente se acuerda darle por enterada de las sentencias se da por enterada Sanas dictadas por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, de Nuevos Tribunales Contenciosos-esta Ciudad y por el Tribunal Supremo, Sala IV, en los autos recurso Adm. Provincial y interpuso por don Juan Coll Oliver, contra Decretos de la Alcaldía, de Supremo en recursos inter. 4 de julio de 1961, sobre declaración estado de ruina del edificio viviendas prop. Juan Coll. números 166, 170, 172 y 174 de la calle San Miguel, en cuyos fallos se desestima el recurso de referencia.

III

Seguidamente se acuerda aprobar las Cuentas Trimestrales, que se aprueban Cuentas para el trimestre del año en curso, rendidas por el Sr. Depositario de Trimestre 1º trimestre 1963 este Ayuntamiento, de los Presupuestos Ordinarios del Interior y Especial de Urbanismo, confeccionadas de conformidad con las Reglas 84 y 85 del Reglamento de Haciendas Locales, con los informes respectivos emitidos por el Sr. Interventor Municipal, segun se detalla a continuación:

#### Resumen Presupuesto Ordinario del Interior:

Existencia en final 4º trimestre 1962.-	9.340.986'37.
---	---------------

Ingresos en enero, febrero y marzo.	17.461.868'80.
-------------------------------------	----------------

Suma.	26.832.855'17.
-------	----------------

Pagos en enero, febrero y marzo.	16.851.363'09.
----------------------------------	----------------

Sobrante en caja en 31 de marzo.	9.981.493'08.
----------------------------------	---------------

#### Resumen Presupuesto Especial Urbanismo.

Existencia en 31 diciembre 1962.	42.854'67.
----------------------------------	------------

Ingresos en enero, febrero y marzo.	3.121.558'96.
-------------------------------------	---------------

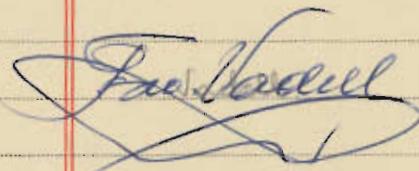
descontar los pagos.	1.435.018'96.
----------------------	---------------

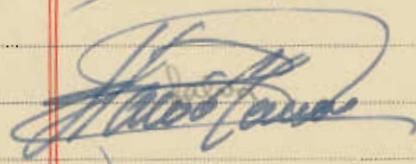
Sobrante en caja 31 de marzo.	1.729.397'67
-------------------------------	--------------

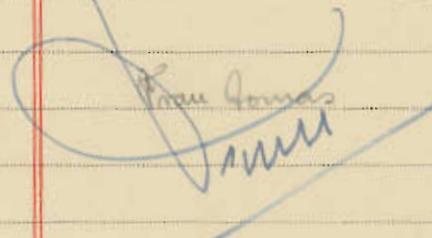
Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

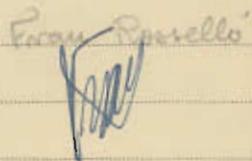




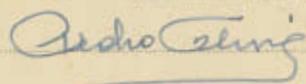








El Interventor aectal.



el secretario,



Nº 32.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Dr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el proximo viernes dia 26 de lo corriente a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El secretario,

